

REPUBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

RESOLUCIÓN No. 493 DE 2006

( 07 JUL 2006 )

Por la cual se adjudica la Contratación Directa No. 037 de 2006

El Responsable de las Funciones de la Subdirección de General de la entidad, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confieren las resoluciones 368 y 386 de mayo de 2006, la ley 80 de 1993, el decreto 2170 de 2002 y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO

1. Que el Ministerio de Defensa Nacional-Ejército Nacional y el anterior, Fondo Rotatorio del Ejército, hoy, Agencia Logística de las Fuerzas Militares, suscribieron el 18 de mayo de 2005, el contrato interadministrativo No. 02/2005 para la prestación de servicios para la capacitación y entrenamiento en seguridad aérea (prevención de accidentes), de trescientos (300) pilotos, y noventa (90) técnicos de vuelo y para la prestación de servicios de entrenamiento básico e inicial de cinco (05) pilotos para volar equipos rusos, hasta por un valor de ochocientos sesenta millones de pesos (\$860.000.000.00) m/cte. Igualmente mediante **MODIFICATORIO No. 01** del 12 de diciembre de 2005, se acordó el cambio de las cláusulas primera y segunda del contrato en mención, respecto de la norma y/o especificaciones técnicas y la duración del convenio hasta el último día hábil del mes de noviembre de 2006.
2. Que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, tramitó la licitación Pública No 020 de 2006, declaró desierto, mediante resolución No. 263 de marzo 30 de 2006, el ítem 1 del aludido proceso licitatorio, correspondiente al entrenamiento básico e inicial de cinco pilotos para volar equipos rusos en razón a que no se recibió oferta alguna y ordenó, la apertura de la contratación directa no. 037/2006, con el mismo objeto mediante acta de marzo 30 de 2006.
3. Que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal No. 75 de fecha 23 de enero de 2006, hasta por un valor de **ochocientos cuatro millones pesos m/cte (\$804.000.000)** el anterior registro afecta la cuenta 5 gastos de comercialización y producción subcuenta 5.1.1. recurso 20.
4. Que el responsable de las funciones de la Subdirección General mediante **adendo No. 1** del 06 de junio de 2006, modificó el plazo de ejecución, forma de pago y corrigió el valor del presupuesto en el anexo 1 A del pliego de condiciones y con **adendo No. 2** del 09 de junio de 2006, prorrogó el cierre hasta el día 13 de junio de 2006 a las 16:30 horas.
5. Que las normas en que se fundamentó el proceso fueron: Parágrafo 1 del artículo 150 Constitución Política, literal i numeral 1 del artículo 24 de la ley 80 de 1993, numerales 1 a 24 del artículo 4 del decreto 855 de 1994, artículos 1, 2 y 21 decreto 2170 de 2002, artículo 33 ley 996 de 2005, artículos 1 y 2 decreto 219 de 2006,

decreto 695 de 1983, artículos 1 y 2 decreto 3000 de 2005 y demás normas pertinentes.

6. Que presentaron oferta la **CORPORACION EDUCATIVA INDOAMERICANA LIMITADA** y la **ESCUELA DE AVIACION DE HELITEC ESCATEC LTDA**.
7. Que a las propuestas presentadas le fueron realizados los estudios jurídico, técnico económico y financiero, los cuales se publicaron del 22 al 27 de junio de 2006, lo cual fue comunicado a los oferentes para que efectuaran las observaciones que consideraran pertinentes, según oficios Nos. 814 y 815 del 22 de junio de 2006. Habiendo recibido la entidad, de ambas firmas, documentación aclaratoria, que cada una de las firmas participantes consideró pertinente allegar, en comunicaciones radicadas el 23 de junio de 2006, lo cual conllevó a que los Comités analizaran dicha documentación y se efectuara la reevaluación del caso.
8. Que la Unidad Asesora de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, según acta de junio 29 de 2006, que forma parte integral de la presente resolución, recomendó al señor Capitán de Navío responsable de las Funciones de la Subdirección General de la Agencia, adjudicar la Contratación Directa No. 037 de 2006, una vez estudiados los informes de evaluación y documentación aportada por los oferentes, a la **CORPORACION EDUCATIVA INDOAMERICANA LIMITADA**, por cumplir ésta con todos los aspectos jurídicos, técnicos, económicos y financieros exigidos en la dicha Contratación, en audiencia pública celebrada el día 07 de julio de 2006, hasta por la suma de **QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$579.000.000,00)** M/cte.
9. Que de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, decretos 855 de 1994, 2170 de 2002 y demás normas concordantes el Responsable de las Funciones de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, aceptó la recomendación formulada por la Unidad Asesora, y,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:**

Adjudicar la **Contratación Directa No. 037 de 2006**, con las cantidades y especificaciones técnicas que se encuentran relacionadas en el pliego de condiciones, adendos y oferta, las cuales hacen parte integral del contrato, al oferente **CORPORACION EDUCATIVA INDOAMERICANA LIMITADA**,

ITEM No	DESCRIPCION	CANTIDAD	VR. UNITARIO SIN IMPUESTO	VR. TOTAL CON IMPUESTO
1	ENTRENAMIENTO BASICO E INICIAL DE PILOTOS PARA VOLAR EQUIPOS RUSOS	5	\$115.800.000	\$579.000.000
<b>VALOR TOTAL</b>				<b>\$579.000.000</b>

**SITIO DE CAPACITACION:**

El lugar de capacitación debe ser las instalaciones de la escuela de capacitación correspondiente en Colombia.

Con aulas taller apropiadas para impartir instrucción y hangares para la realización de prácticas.

Curso de tierra: Bogotá, D.C, calle 39 No. 14-52/62/76 y calle 39 Bis No. 14-77 (aula máxima No. 2), en las aulas de clase y talleres didácticos con que cuenta el oferente.

Etapa Aeronáutica: Bogotá, D.C. calle 39 No. 14-62 (aula máxima No. 2)

Etapa de vuelo: Se realizará en la ciudad de Flandes -Tolima, Hangar Indoamericana-Acahel, Aeropuerto Santiago de Cali, con aérea de 4.600 m2 en instalaciones perfectamente dotadas para la operación, mantenimiento e instrucción de vuelo de acuerdo con las necesidades requeridas.

**PLAZO DE ENTREGA:** Hasta el 30 de noviembre de 2006.

**FORMA DE PAGO:** UN ANTICIPO DEL 50 % SOBRE EL TOTAL DE LO ADJUDICADO Y EL SALDO, EQUIVALENTE AL 50 % dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación completa en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares de la siguiente documentación: **Acta de recibo a satisfacción del objeto contractual**, debidamente firmada por el coordinador del comité técnico, el supervisor del contrato de la Brigada de Aviación del Ejército, el delegado de la Dirección de Contratación (Grupo de Seguimiento) de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y el contratista, presentación de la **factura comercial, certificado de pago a los sistemas de Seguridad Social Integral** (pensión, salud y riesgos profesionales) y **Aportes Parafiscales** (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar) de conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003, y demás trámites administrativos a que haya lugar.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y contra ella no procede recurso alguno.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los

07 JUL. 2006

U Capitan de Navio **ROBERTO SÁCHICA MEJÍA**  
Responsable de las Funciones de la Subdirección General

Elaboró: Lucila Salamanca Arbeláez  
Revisó: My. Hawher Aldan Corso Correa